



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 574/2018

Bahía Blanca, 20 DIC 2018

VISTO:

La Resolución CSU 461-89 y CSU 558-08 donde se establece el Régimen de creación y funcionamiento de las Comisiones Curriculares

La Resolución DCM 139/09 mediante la cual se crea la Comisión de Curricular de la Carrera de Medicina

La Resolución DCM 158-09 que amplía la modalidad de elección de los representantes del claustro de estudiantes,

La convocatoria realizada a través de los Coordinadores de Área para la renovación del 50 % de los integrantes de los claustros de profesores y auxiliares

CONSIDERANDO:

Que las Áreas de la carrera de Medicina fueron oportuna y reiteradamente informadas de la necesidad de renovación de sus respectivos representantes

Que la postergación de esta definición tiene implicancias en la organización y legitimidad de esta Comisión Asesora

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 12 de diciembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar los siguientes miembros integrantes de la Comisión de Curricular de la Carrera de Medicina:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

	Titulares	Suplentes
Área Clínica	Alejandro Cragno Marta Bertín	Andrea Mariño Carlos Casalini
Área SIC	Diego Palomo Verónica Grunfeld	Natalia Príncipe Cecilia Castro
Área Biológica	Gabriela Sica	María Ines Prat
AEDS	Marcelo García Dieguez Ezequiel Jouglard	Marta Del Valle Gabriela Serralunga
Área CC	Rosa De Fino Lujan Rabago	Claudio Harrington Sandra Marini
Estudiantes	Genovali, Naiara Barcelo, Gabriela Hernán	Rauntenberg Rocío Prieto Luciana

ARTÍCULO 2º: El 50 % de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerá en función hasta el 31 de Octubre de 2019. El 50 % restante será renovado el 31 de Octubre de 2020. Dicha distribución será realizada por sorteo en la primera reunión de la Comisión y elevada al Consejo Departamental a través de su Coordinador.

ARTÍCULO 3º: Infórmese a los miembros de la Comisión, y publíquese en los medios oficiales del DCS.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD